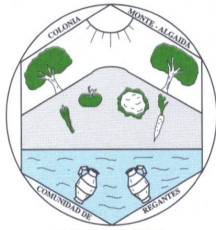
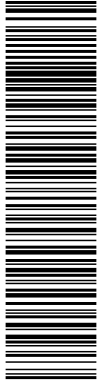


DOCUMENTO Adjuntos: 20240226_CNVOCATORIA_ASAMBLEA_MARZO_2024.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 2614, Fecha de entrada: 26/02/2024 7:57:00
OTROS DATOS Código para validación: EJNAZ-KIXBH-0WIR4 Página 2 de 2	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



C.I.F. G-11065729

COMUNIDAD DE REGANTES
COLONIA AGRICOLA MONTE ALGAIDA

Colonia Monte Algaida
Plaza Central, s/n
Tel. 956 38 73 33 - Fax 956 38 70 66
Tel. Averías: 678 61 80 90
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)

Monte Algaida a 12 de Febrero de 2024.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.2.A y 33.5 de los Estatutos de esta Comunidad y por acuerdo del Sindicato de Riegos de la misma adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Febrero de 2024, al punto 2º del Orden del Día, se convoca Junta General de comuneros y usuarios a sesión Ordinaria a celebrar el próximo día 21 de MARZO de 2024, a las 20:30 horas y 21:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en las instalaciones de la Comunidad de regantes Colonia Agrícola Monte Algaida, sito en Plaza Central s/n de Monte Algaida, y que contará con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Nombramiento de tres interventores para la aprobación del acta de la sesión.
- 2º Aprobación si procede, de la memoria y cuentas anuales del ejercicio 2023.
- 3º Ratificación si procede, de la aprobación de las cuotas de la obra de eficiencia energética mediante la instalación de las placas fotovoltaicas y de la obra de la mejora de la red de riego mediante la instalación de una nueva tubería junto a la carretera del plástico, informadas y aprobadas en la asamblea celebrada el 28 de Noviembre de 2023.
- 4º Ruegos y preguntas.

Deberá llevar consigo a la asamblea D.N.I. Así mismo se informa que aquella persona que desee delegar su representación a otro comunero o, por excepción, a favor de cónyuge o hijos, al no asistir a la reunión deberá conferirla por escrito, firmando el titular y autorizado, acompañando D.N.I. de ambos y entregándola antes de la Asamblea al Sr. Secretario de esta Comunidad de Regantes. De igual forma se pone de manifiesto el derecho que corresponde a todos los comuneros de examinar en la secretaría de la Comunidad de Regantes los expedientes de los asuntos que figuran en el Orden del Día. Se advierte que de no concurrir la presentación de la mayoría absoluta de los votos comunitarios, se celebrará la asamblea en segunda convocatoria, siendo en ésta válidos los acuerdos adoptados cual sea el número de votos concurrentes.

VºBº EL PRESIDENTE

Fdo. VB: D. Antonio Lara Ibañez



EL SECRETARIO

Fdo. D. José Antonio Raposo Suárez